

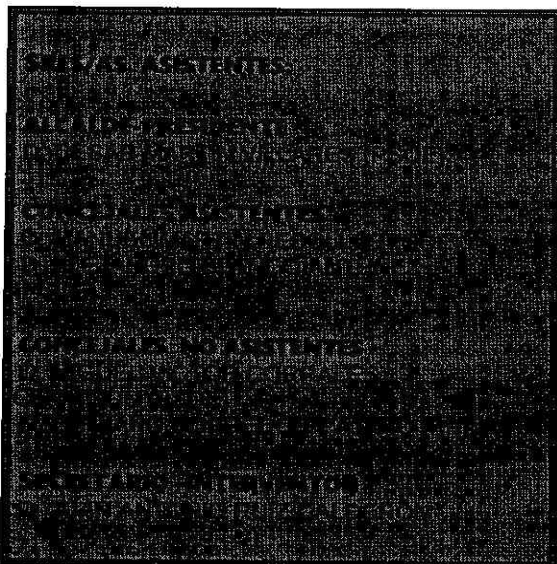
## AYUNTAMIENTO DE SEGURA DE TORO

Plaza Mayor, nº1. C.P.: 10739 Teléfono: 927-48-40-31 Fax: 927-48-40-31

Email: [seguraaytoro@hotmail.com](mailto:seguraaytoro@hotmail.com)

### ACTA N° 2/2017

#### BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SEGURA DE TORO EL DÍA ONCE DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE.



En el Salón de Actos del Ayuntamiento, siendo las 13,30 horas del día indicado, se reúnen en segunda convocatoria los Sres. Concejales al margen citados, al objeto de debatir los diferentes asuntos que integran el orden del día, conforme a las previsiones legales de los art. 46 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y 80.2 y 140 del R.D. 2568/86, del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Abierto el Acto por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Cesar Martín Millares, asistido por el Secretario del Ayuntamiento D. Juan Antonio Ruiz Calderón, comprobada la existencia del quórum previsto para la válida celebración de la

sesión, se procede al debate de los asuntos incluidos en el orden del día.

#### 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Corresponde al borrador del acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno Municipal el pasado día 16 de marzo de 2017.

Sometida a votación, queda aprobada por UNANIMIDAD, al votar a favor los 3 concejales representantes del PSOE, asistentes al Pleno.

#### 2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PROTOCOLO DE ADHESIÓN POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE SEGURA DE TORO AL CONVENIO SUSCRITO EL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2004 ENTRE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y LA FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE – REAL CASA DE LA MONEDA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN DE FIRMA ELECTRÓNICA.

Acto seguido por el Sr. Alcalde se informa que el objeto del presente punto es la adhesión al Convenio existente entre la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre y la Junta de Extremadura para la implantación y extensión de la firma electrónica, con el objeto de que cualquier vecino pueda registrarse y obtener su firma electrónica.

Que a tenor del dictamen favorable emitido por la Comisión de asuntos generales con fecha 11 de abril y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno, previa deliberación y votación, adoptó por UNANIMIDAD de los Sres. asistentes (3 votos a favor de los concejales del Grupo PSOE), el siguiente ACUERDO:



## AYUNTAMIENTO DE SEGURA DE TORO

Plaza Mayor, nº1. C.P.: 10739 Teléfono: 927-48-40-31 Fax: 927-48-40-31

Email: [seguraaytoro@hotmail.com](mailto:seguraaytoro@hotmail.com)

**PRIMERO.-** Aprobar en toda su integridad y propios términos el texto del Protocolo de Adhesión por parte del Ayuntamiento de Segura de Toro al Convenio suscrito el 1 de septiembre de 2004 entre la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura y la FNMT-Real Casa de la Moneda para la prestación de servicios de certificación de firma electrónica

**SEGUNDO.-** Facultar al Sr. Alcalde para la firma de mencionado Protocolo y de cuantos documentos sean precisos a tal fin.

**TERCERO.-** Expídase testimonio del presente acuerdo y remítase a la Diputación de Cáceres en orden a su tramitación ante la Junta de Extremadura.

**3º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ENCOMIENDA DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SEGURA DE TORO Y LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE CÁCERES PARA LA TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES DE CERTIFICADOS ELECTRÓNICOS DE PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN, SEDE ELECTRÓNICA Y ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA AUTOMATIZADA O SELLO ELECTRÓNICO.**

Por el Sr. Alcaldes da cuenta del Convenio sobre encomienda de gestión con la Excm. Diputación de Cáceres para la tramitación de solicitudes de certificados electrónicos del personal al servicio de la administración, sede electrónica y actuación administrativa automatizada o sello electrónico.

Que a tenor del dictamen favorable emitido por la Comisión de asuntos generales con fecha 11 de abril y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno, previa deliberación y votación, adoptó por **UNANIMIDAD** de los Sres. Asistentes (3 votos a favor del del Grupo PSOE), el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Aprobar en toda su integridad y propios términos el texto del Convenio de Encomienda de Gestión entre el Ayuntamiento de Segura de Toro y Diputación de Cáceres para la tramitación de solicitudes de certificados electrónicos de personal al servicio de la Administración, sede electrónica y actuación administrativa automatizada o sello electrónico.

**SEGUNDO.-** Facultar al Sr. Alcalde para la firma de mencionado Convenio de encomienda y de cuantos documentos sean precisos a tal fin.

**TERCERO.-** Expídase testimonio del presente acuerdo y remítase a la Diputación de Cáceres.

**4º.- APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA.**

Seguidamente por el Sr. Alcalde, se da cuenta que el objeto del presente punto del orden el día en la aprobación, si procede, de la Ordenanza reguladora de la Administración electrónica, con el fin de dotar a esta Administración municipal, de la creación y determinación del régimen jurídico propio de la sede electrónica, del Registro Electrónico y de la gestión electrónica administrativa, haciendo efectivo el derecho de los ciudadanos al acceso electrónico a los servicios públicos municipales, permitiendo que cualquier interesado pueda formular solicitudes; presentar declaraciones responsables o comunicaciones, Interponer recursos etc..., ello, sin perjuicio de que cualquier persona física pueda seguir presentando presencialmente, como hasta ahora lo venía haciendo, sus solicitudes o documentación.

## AYUNTAMIENTO DE SEGURA DE TORO

Plaza Mayor, nº1. C.P.: 10739 Teléfono: 927-48-40-31 Fax: 927-48-40-31

Email: [seguraaytoro@hotmail.com](mailto:seguraaytoro@hotmail.com)

Que igualmente, esta ordenanza no supone coste alguno para el ciudadano, sino únicamente servir de medio para relacionarse con la Administración.

Que previamente, por la Comisión de asuntos generales se ha emitido dictamen favorable con fecha 11 de abril de 2017.

Expuesto lo anterior, el Pleno, previa deliberación y votación, adoptó por **UNANIMIDAD** de los Sres. Asistentes (3 votos a favor del Grupo PSOE), el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Aprobar inicial de la Ordenanza de Administración electrónica, cuyo texto figura en el expediente tramitado al efecto, sometiénolo a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y alegaciones, que serán resueltas por el Pleno.

**SEGUNDO.-** Que conforme a lo dispuesto en el citado artículo 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se someta el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

**TERCERO.-** Que en el caso de que no se presenten ninguna reclamación o alegación, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

**CUARTO.-** Facultar el Sr. Alcalde-Presidente tan ampliamente como sea preciso en Derecho en para cuantos actos sean precisos en orden a la ejecución de este acuerdo y, en particular, para la publicación y entrada en vigor de la presente ordenanza.

### **5º.- APOYO, SI PROCEDE, A LA CANDIDATURA DEL OTOÑO MÁGICO PARA DECLARACIÓN DE FIESTA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los Sres. Concejales que desde DIVA se está trabajando en el expediente que dé lugar a conseguir la catalogación como Fiesta de Interés Turístico Nacional del Otoño Mágico en el Valle del Ambroz.

Que a tal efecto, se hace acuerdo de Pleno de cada uno de los municipios donde se desarrollan los eventos en el que se exprese su apoyo a este evento, el reconocimiento de su importancia en la comarca, así como la predisposición a colaborar en la realización del mismo en la forma que sea posible.

Que previamente, por la Comisión de asuntos generales se ha emitido dictamen favorable con fecha 11 de abril de 2017.

Expuesto lo anterior, el Pleno, previa deliberación y votación, adoptó por **UNANIMIDAD** de los Sres. Asistentes (3 votos a favor del Grupo PSOE), el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Reconocer públicamente la importancia que el Otoño Mágico en el Valle del Ambroz tiene para los ciudadanos de nuestra localidad y de toda la comarca, así como para los numerosos turistas que nos visitan durante esta fiesta.

**SEGUNDO.-** Apoyar firmemente la candidatura del Otoño Mágico en el Valle del Ambroz en el proceso de consecución de la Declaración de Fiesta de Interés Turístico Nacional.

**TERCERO.-** Colaborar, como se ha venido haciendo en las 19 ediciones anteriores, en la realización de las actividades englobadas en la programación del Otoño Mágico en el Valle del Ambroz, tanto en las llevadas a cabo en este municipio, como en aquellas otras que tengan lugar en otros pueblos de la comarca, poniendo a disposición de la organización los recursos e instalaciones de este Ayuntamiento.

## AYUNTAMIENTO DE SEGURA DE TORO

Plaza Mayor, nº1. C.P.: 10739 Teléfono: 927-48-40-31 Fax: 927-48-40-31

Email: [seguraaytoro@hotmail.com](mailto:seguraaytoro@hotmail.com)

### 6º.- INFORME DE ALCALDÍA SOBRE GESTIÓN MUNICIPAL

Por el Sr. Alcalde se ofrece la siguiente información sobre la gestión municipal:

1º Que através del Ayuntamiento se va a impartir un curso en materia de prevención y seguridad laboral para los trabajadores, a fin de que puedan desempeñar trabajos de construcción y puedan participar en obras que se realicen por Administración.

2º Que ha estado hablando con el jefe de carreteras sobre el estado del chocho que hay a la entrada de la piscina, a efectos de que tomen las medidas oportunas, dada las advertencias de esta Alcaldía sobre su estado y los perjuicios que puede causar.

3º Que se ha realizado gestiones con la Junta de Extremadura, que han culminado con una visita de un técnico de infraestructuras, cuyo objetivo es la realización de obras de mejora en la captación, consistentes principalmente en un cambio de tubería del depósito a la captación y la renovación y mejora del sistema de filtrado.

4º Por último, manifiesta que se van solicitar los puestos al SEXPE para cubrir las plazas de empleo experiencia, tal como establece el Decreto de convocatoria.

### 7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

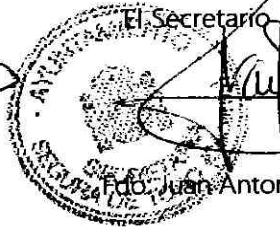
No se formula pregunta, ni ruego.

No habiendo más asunto a tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo la 13:55 h del día de la fecha, de lo que como Secretario doy fé.



El Alcalde-Presidente

Fdo. César Martín Villares



El Secretario

Fdo. Juan Antonio Ruiz Calderón

Diligencia: Para hacer constar que el acta de la Sesión extraordinaria del pleno del Ayuntamiento celebrada el día 11 de abril de 2017, consta de 4 páginas.



Fdo. Juan Antonio Ruiz Calderón